

COMISSIÓ DE VALORACIÓ PREVISTA EN L'ARTICLE 11 DE L'ORDRE 3/2018, DE 25 DE MAIG, DE LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA, PER LA QUAL S'APROVEN LES BASES REGULADORES QUE REGIRAN LA CONCESSIÓ DE LSS SUBVENCIONS DESTINADES A FINANÇAR LES ACCIONS I PROGRAMES D'ACTUACIÓ PER A L'ATENCIÓ I CURA DE LES PERSONES AFECTADES DE PARKINSON I DE LES SEUES FAMÍLIES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. (DOGV NÚM. 8309, 04.06.2018)

RESOLUCIÓ de 15 de juny de 2018, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es convoquen subvencions destinades a finançar accions i programes d'actuació per a l'atenció i cura de les persones afectades de Parkinson i de les seues famílies, en la Comunitat Valenciana, per a l'exercici 2018. (DOGV 8325, 26.06.2018)

ASSISTENTS:

PRESIDENTA: **María Amparo García Layunta**
Directora General d'Assistència Sanitària.

VOCALS: **Faustino Álvarez Cebrián**
Subdirector General de Planificació i Organització Assistencial

Teresa de Rojas Galiana
Tècnica de la Direcció General d'Assistència Sanitària

SECRETARI: **Jesús Miguel Romero Pérez**
Tècnic de la Direcció General d'Assistència Sanitària.

En València, siendo las 9 horas del día 2 de agosto de 2018, se reúnen los asistentes arriba referenciados y se procede a realizar las deliberaciones y adoptar los acuerdos que constan a continuación

1.- Se acuerda publicar listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Anexo I. Se adjuntan en el mismo anexo algunas aclaraciones sobre los motivos detectados.

2.- Se concede un plazo de 10 días desde la publicación de este documento para alegaciones, aportación o subsanación de documentación según el caso. Transcurrido dicho plazo sin aportar o subsanar la documentación se tendrá por excluida la solicitud.

3.- El trámite telemático no estará disponible para presentar las alegaciones, aportación o subsanación de documentación, por lo tanto habrá que realizarlo con presentación física. Con la finalidad de agilizar los trámites y no dilatar los plazos se solicita remitan, al mismo tiempo que realizan la presentación en el registro correspondiente, la documentación a esta dirección de correo electrónico dgas_ua@gva.es

Y no habiendo más que hacer constar y siendo las 10 horas del día de la fecha se da por finalizada la sesión, de todo lo cual y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretario doy fe.

PRESIDENTA

María Amparo García Layunta
Directora General de Asistencia Sanitaria

SECRETARIO

Jesús Miguel Romero Pérez
Técnico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria

ANEXO I

ADMITIDAS	
CIF	RAZÓN

G96293394 Asoc. Parkinson Valencia

EXCLUIDAS		
CIF	RAZÓN	MOTIVO
G53731436	Asoc. De Alzheimer de Bigastro	1
G97154314	Asoc. Parkinson Gandía Safor.	2 m),
G53615795	Asoc. Parkinson Alicante	2 g),
G12495735	Asoc. Parkinson Provincia de Castellón	2 g),
G54425186	Asoc. Parkinson Alicantina Novelda	2 g), j),
G54570924	Asoc. Parkinson Elche	2 g),
G98808512	Asoc. Juntos contra el Parkinson	2 g), j), m), o)

- 1 No cumple condiciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución de 15 de junio de 2018 (DOGV 8325, 26/06/2018)
- 2 Falta de documentación establecida en el artículo 7 de la Resolución de 15 de junio de 2018 (DOGV 8325, 26/06/2018)
(La documentación pendiente de aportar o subsanar se especifica con la letra que aparece en el mencionado artículo)

Observaciones:

- Letra m). Falta del certificado, falta del formulario "mantenimiento de terceros", o ambos.
- Letra g). Falta de titulaciones, titulaciones aportadas que no se visualizan correctamente, solicitudes de título sin el justificante de pago de tasas.
- Letra j). Presupuesto no específico del programa, presupuesto descuadrado, ingresos detallados superiores a los gastos reflejados en el presupuesto...